

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Pedido de insumos de escritorio del Encargado de Bodega de Abastecimiento del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, donde solicita la adquisición de Tóner y Tintas para impresoras del CESFAM de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°131 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-419-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **TINTAS Y TONER**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-856-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye en su oferta todos los insumos requeridos y el precio total fue el más bajo.

COMERCIALIZADORA EL PUNTO SPA RUT 77.341.237-5

\$1.390.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MCS/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)